

Guatemala, Abril 18 de 2018

Señores,

ACCIONISTAS TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSCUINORTEZ S.A.

Respetados,

Señores Accionistas:

Desde cumplimiento al artículo 279 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de Presidente Principal de la empresa TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSCUINORTEZ S.A. Pongo en su conocimiento el informe económico correspondiente al ejercicio 2017.

1. **OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSCUINORTEZ S.A.** Es una compañía activa creada al amparo de la Ley de Compañías, bajo el control de la Beneficencia de Compañías en la parte societaria y del Servicio de Rentas Internas en la tributaria.

Durante el ejercicio 2017, la compañía en aplicación de su objeto social, prestó los servicios de las ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA, ubicada en la Avenida GUAYAS Caceres GUAYASIL Com. PANCHO MENDOZA, Municipio de VIADAMIS.

ASPECTOS CONTABLES: Los libros contables contables, realizados durante el presente ejercicio se adjeta a los interesados adjuntos en Los Principios Contables Generalmente Aceptados y a las Reglas de Contabilidad, se adjeta a los Principios Contables Generalmente Aceptados y a las Reglas de Contabilidad.

2. **ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FISCALES:** Durante el ejercicio 2017 TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSCUINORTEZ S.A. ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales y municipales y de seguridad social, conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, Ley de Régimen Municipal, Código del Trabajo, Ley de Seguridad Social y Ley de Compañías.

Se presentaron las declaraciones del IVA mensuales como agente de gravación, declaraciones de retenciones en la fuente de impuestos a la renta, declaración de impuestos a la renta global en el ejercicio 2017, Atributos Transaccionales, Anual de retención de capitalización, Contribución a la Superintendencia de Compañías, Impuestos Profesionales, etc.

En aplicación de la Disposición Transitoria Primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones –COPCI (Registro Oficial 371 de diciembre 29 de 2013), la tarifa máxima del impuesto a la renta para sociedades aplicable para el ejercicio 2017, será el 25% por ciento de la distribución programada de esta utilidad, contemplada en la columna el Art 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, contenida en el COPCI.

3. **ASPECTOS SOCIETARIOS Y CUSTODIO DE ACTIVOS:** La administración de la empresa se limita a cuidar de mantener debidamente actualizados los libros de la compañía, así como el manejo y custodia de los libros societarios y contables.
4. **ASPECTO FINANCIERO:** Los libros financieros presentados, demuestran que la empresa se encuentra planificada y organizada y que los resultados permiten cumplir satisfactoriamente en todos sus aspectos con el principio rector de "Empresa en Marcha", por lo tanto no se vulneran valores administrativos que pongan en riesgo las operaciones de comercialización de la empresa TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSCUINORTEZ S.A.

* El informe es aprobado por el capital social de \$ 100

3. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** Desde el punto de vista técnico y financiero, se ratifica, según los datos disponibles, Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, los datos preparados por la empresa **TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANQUILINIZ S.A.**, presentados respectivamente en la información consultada.

Apoyados a los señores administradores de la empresa **TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANQUILINIZ S.A.**, por haberse distinguido con el cargo de **COMISARIO** de la compañía y la administración de la misma por la calidad y seriedad prestada para poder cumplir con la responsabilidad con encomendada.

Atentamente,



Srta. VELA, ANTONIA MARY DEL ANGELO
C.I. 7.446.40145